



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: No. 2001-01174**

Al despacho de la señora Juez, informando que el señor NELSON RINCON OVIEDO solicita librar oficios de levantamiento de medida cautelar dirigido a la ALCALDIA DE FLORIDABLANCA. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinadas las diligencias, se advierte que por auto del 18 de diciembre de 2014 se decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, absteniéndose el Juzgado de pronunciarse respecto al levantamiento de medidas cautelares.

No obstante, se tiene que en el presente asunto – cuaderno 2- existen sendas cautelares decretadas, y que, pese a que algunas no fueron materializadas, lo cierto es que el Juzgado debe pronunciarse respecto al levantamiento de las mismas.

En consecuencia, de ello, encontrándose terminado el proceso de la referencia, se dispone decretar el levantamiento de las medidas cautelares dentro de la presente ejecución, respecto de los bienes del demandado. Por manera que deberán librarse por secretaría oportunamente las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N°162 del 01 de diciembre de 2023.

/NS